

Titulación	Tipo	Curso
4313781 Derecho Empresarial	OT	0

## Contacto

Nombre: Santiago Robert Guillén

Correo electrónico: [santiago.robert@uab.cat](mailto:santiago.robert@uab.cat)

## Equipo docente

Josep Gracia Casamitjana

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

No hay prerrequisitos previos.

## Objetivos y contextualización

Obtener un conocimiento especializado sobre materias de Derecho civil y Derecho internacional privado de interés en el ámbito empresarial

## Competencias

- Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
- Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.
- Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucren distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

## Resultados de aprendizaje

1. Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
2. Describir la responsabilidad de los empresarios por los hechos de sus dependientes.
3. Diferenciar e interpretar las reglas de competencia judicial internacional y derecho aplicable en materia de contratos mercantiles.
4. Explicar la responsabilidad civil de los administradores de sociedades mercantiles.
5. Explicar la responsabilidad de los prestadores de servicios en la sociedad de la información.
6. Identificar los principios esenciales de la protección de los consumidores.
7. Interpretar cuál es la responsabilidad empresarial por los daños ocasionados por productos y servicios defectuosos.
8. Interpretar el régimen jurídico de la extranjería laboral
9. Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de cuestiones de derecho civil y de derecho internacional relacionados con el ámbito empresarial.
10. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
11. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
12. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
13. Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucren distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

## Contenido

La materia de Derecho civil se centra en algunas cuestiones específicas relativas al ámbito empresarial, como son la protección de los consumidores, la responsabilidad de los prestadores de servicios en la sociedad de la información, la responsabilidad civil de los administradores de sociedades mercantiles, la responsabilidad por productos o servicios defectuosos, así como la responsabilidad empresarial por actos de sus dependientes.

### TEMA 1. Actividad empresarial y tutela del consumidor

1. Concepto de consumidor.
2. La Directiva sobre los derechos de los consumidores de 2011. Análisis y estudio de su contenido. La Directiva 2019/771/UE sobre garantías en los contratos de compraventa de consumo.
3. La Directiva 2019/771/UE sobre garantías en los contratos de compraventa de consumo.

### TEMA 2. Contratación electrónica. Responsabilidad de las prestadoras de servicios de la sociedad de la información.

1. Contratación Electrónica.
2. Valor de la oferta, invitación a hacer ofertas y publicidad.
3. Derecho de información del consumidor en la contratación electrónica.
4. Prestadores de servicios de la sociedad de la información.
5. Responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información.

### TEMA 3. Responsabilidad empresarial por la producción de productos y prestación de productos defectuosos

1. La responsabilidad civil por daños causados por bienes y servicios.

2. La responsabilidad por productos defectuosos.
3. Regímenes de responsabilidad.
4. Análisis en clave de la evolución jurisprudencial.

#### TEMA 4. La responsabilidad de los administradores sociales

1. Introducción. Antecedentes legislativos. Presupuestos. Extensión subjetiva.
2. Responsabilidad solidaria. Causas de exoneración.
3. La acción social de responsabilidad. Concepto y legitimación
4. La acción individual de responsabilidad. Concepto. Presupuestos. Legitimación.
5. La responsabilidad solidaria de los administradores. Presupuestos de exigibilidad. Ámbito subjetivo de responsabilidad.

En cuanto al Derecho internacional privado, el curso pretende tratar algunos aspectos generales de la contratación internacional, una introducción a los mecanismos de solución de controversias y de determinación del Derecho aplicable a los contratos internacionales, así como determinadas cuestiones relativas a algunos contratos internacionales específicos (compraventa de mercancías, prestación de servicios, contratos de trabajo o contratos de consumo). El contenido detallado del programa de la parte correspondiente a Derecho internacional privado es el siguiente:

##### Tema 1: la contratación internacional: aspectos generales y solución de controversias

#### 1.1. El contexto internacional y las respuestas del Derecho internacional privado al fraccionamiento jurídico y a la pluralidad de fuentes:

1.1.1. Aspectos previos: distinción entre la aproximación internacional publicista y la aproximación internacional privatista al comercio internacional. Derecho público y Derecho privado en el comercio internacional. Aproximación iusprivatista que se adoptará en este curso.

1.1.2. Identificación de los problemas que regula el DIPr: competencia judicial internacional, conflictos de leyes, reconocimiento de resoluciones extranjeras y cooperación entre autoridades de distintos Estados.

1.1.3. Las fuentes del derecho internacional privado: normas estatales, convenios internacionales, normas de la Unión Europea. La autorregulación por los propios comerciantes: usos y costumbres del comercio internacional (lex mercatoria).

1.1.4. El problema de la calificación: la distinción entre los supuestos de responsabilidad de carácter contractual y de carácter extracontractual. La regla de calificación según la ley del foro. Supuestos de calificación autónoma. Ejemplos concretos.

#### 1.2. La solución de controversias en el comercio internacional:

1.2.1. Soluciones alternativas a la vía judicial: conciliación, mediación y arbitraje (nota: no serán objeto de análisis en este curso puesto que se tratan en otro de los módulos del Máster).

1.2.2. La vía judicial (1): problemas de competencia judicial internacional en materia de contratos. Competencia "internacional" y competencia "territorial". El sistema previsto en el Reglamento de la UE 1215/2012: criterios de aplicabilidad, regla general y excepciones a la misma (competencias exclusivas, pactos de elección de foro, reglas especiales en materia de contratos). El régimen especial previsto para los contratos de "parte débil" (trabajo, consumo y seguro): reglas protectoras de la parte débil y limitación de los pactos de elección de foro.

1.2.3. La vía judicial (2): problemática del reconocimiento de resoluciones judiciales dictadas en otros países.

#### 1.3. El Derecho aplicable a los contratos internacionales:

1.3.1. Planteamiento de la cuestión en dos escenarios posibles: cuando el asunto se ha sometido a arbitraje o cuando se dirime ante una jurisdicción estatal.

1.3.2. Tipos de normas reguladoras de los contratos internacionales: normas de Derecho uniforme. Normas de conflicto de leyes (de carácter bilateral o unilateral). Las "leyes de policía". Usos y costumbres del comercio internacional. Las cláusulas pactadas por las partes y la "incorporación por referencia".

1.3.3. Relaciones entre los distintos tipos de normas.

1.3.4. El Derecho aplicable a los contratos internacionales según el Reglamento de la UE 593/2008: elección por las partes de la ley aplicable. Tipos de cláusulas y efectos. Determinación del Derecho aplicable en defecto de elección por las partes.

Tema 2: algunos contratos específicos, desde la perspectiva del Derecho internacional privado de la Unión Europea

2.1. Los contratos de compraventa internacional de mercancías. Determinación de la competencia judicial internacional y del Derecho aplicable. Interrelación entre el Reglamento de la UE 593/2008, sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales, y el Convenio de Viena de 11-4-1980, sobre compraventa internacional de mercancías.

2.2. Los contratos de prestación de servicios. Determinación de la competencia judicial internacional y del Derecho aplicable. El ejemplo de los contratos de transporte aéreo.

2.3. Contratos de consumo. Competencia judicial internacional. Determinación del derecho aplicable.

Principales textos legales de Derecho internacional privado con los que se trabajará durante el curso:

- Reglamento de la UE 1215/2012, de 12-12-2012, relativo a la competencia judicial y al reconocimiento de resoluciones en materia civil y mercantil.
- Ley 29/2015, de 30-7-2015, de cooperación jurídica internacional en materia civil.
- Reglamento de la UE 593/2008, de 17-6-2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.
- Convenio de Viena de 11-4-1980 sobre compraventa internacional de mercancías.

Cualquier posible modificación se comunicará cuando se inicien las clases de este módulo.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases en el aula	36	1,44	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 1, 10, 13
Tipo: Supervisadas			
Resolución supervisada de casos y prácticas	9	0,36	3, 9, 1, 13
Tipo: Autónomas			
Estudio personal	59	2,36	2, 3, 4, 5, 6, 11, 7, 8, 9, 1, 10, 13

En relación a la parte correspondiente al Derecho internacional privado, se combinarán las explicaciones del profesorado con las intervenciones y preguntas del alumnado. Se plantearán casos prácticos que los/as estudiantes deberán resolver por escrito, en el aula o fuera de ella, según determine en cada caso el profesorado. Posteriormente, dichos casos se debatirán oralmente en clase. Dada la limitación del tiempo disponible, durante la clase se llevará a cabo una presentación general de los temas, por lo que se espera que los/as estudiantes complementen dichas clases mediante la lectura de materiales normativos, jurisprudenciales y bibliográficos que puedan ser relevantes para el curso.

En relación a Derecho civil, incluye clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés y otras que proponga el profesorado al inicio del curso a fin de garantizar que el estudiante asuma las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Asistencia y participación activa en clase	20%	32	1,28	10, 13
Pruebas teóricas/prácticas/síntesis	50%	4	0,16	12, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 7, 8, 9, 1, 10
Realización de prácticas	30%	10	0,4	12, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 7, 8, 9, 1, 10, 13

#### 1. 1. Evaluación

La nota final del módulo de Derecho internacional privado y Derecho civil resultará de varias actividades:

1.1. Asistencia y participación activa en clase: 20% de la nota final. 10% por la asistencia y participación activa en las clases de Derecho internacional privado y el otro 10% por la asistencia y participación en las clases de Derecho civil. La asistencia se controlará mediante el planteamiento de cuestiones orales en clase y el control de asistencia.

1.2. Pruebas teóricas/prácticas/síntesis: 50% de la nota final. El alumnado se examinará de cada asignatura del módulo mediante pruebas el formato de las cuales se determinará en el momento oportuno. Por tanto, el examen de Derecho internacional privado tendrá el valor del 25% de la nota final y el examen de Derecho civil el 25% de la nota final. La asistencia en el examen es obligatoria. No presentarse en el examen final implica tener que examinarse en el examen de reevaluación, siempre que la o el estudiante cumpla las condiciones para poderse presentar en la reevaluación del apartado 2.1. Si el alumnado no se presenta posteriormente en el examen de reevaluación la calificación de la asignatura será "no evaluable".

1.3. Realización de prácticas en el aula: 30% de la nota final. Durante las clases presenciales se llevarán a cabo actividades prácticas evaluables. Las prácticas de Derecho internacional privado tendrán el valor del 15% de la nota final y las prácticas de Derecho civil tendrán el valor del 15% de la nota final.

La nota final del módulo de Derecho internacional privado y Derecho civil será la nota media que resulte del cómputo de las notas obtenidas en todas las actividades evaluables.

La fecha del examen de cada asignatura se determinará en el momento oportuno y se comunicará al alumnado con antelación suficiente, y no se podrá modificar, salvo que concurran causas objetivas que lo justifiquen (art. 15 de la normativa académica de la UAB).

Una vez comunicada la nota final del módulo, el alumnado podrá solicitar una revisión de las actividades evaluables de acuerdo con lo que dispone el art. 114 de la normativa académica de la UAB, y sin perjuicio de su derecho de impugnar la calificación.

#### 1. 2. Reevaluación

2.1. La reevaluación está pensada por el alumnado que haya obtenido una nota final inferior a 5 puntos sumando todas las actividades evaluables, pero superior a 3 puntos.

2.2. La reevaluación consistirá en un examen con un formato similar al examen final de cada asignatura del módulo.

2.3. El alumnado que tenga que reevaluarse solo conservará la nota obtenida por la asistencia y participación activa en clase, que hará media con la nota del examen de reevaluación.

La fecha del examen de reevaluación se fijará y se comunicará en el momento oportuno. En el marco de la reevaluación, el alumnado también podrá solicitar la revisión de las calificaciones.

Sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios por el profesorado, en cualquier caso, las notas se comunicarán al alumnado a través del espacio del campus virtual de la asignatura de la UAB.

#### 1. 3 Evaluación única

3.1 El alumnado tiene la posibilidad de acogerse a la evaluación única de acuerdo con los requisitos y condiciones previstos en la normativa académica. Implica la entrega en una única fecha del número necesario de evidencias evaluadoras para acreditar y garantizar la consecución de los objetivos y los resultados de aprendizaje establecidos en la asignatura.

La evaluación única está integrada por las siguientes pruebas: un examen de conocimientos teóricos del programa de la asignatura (50%) + actividades prácticas escritas (50%). El número de actividades prácticas será el mismo que realice el resto del alumnado durante el curso.

El profesorado responsable de las correspondientes materias se encargará de explicar el contenido concreto de cada una de estas pruebas.

El examen se realizará en la fecha fijada oficialmente y las prácticas se entregarán el mismo día.

3.2 Procedimiento de re-evaluación: La re-evaluación consistirá en un examen teórico específico. Los alumnos se examinarán de todo el programa de la asignatura y la nota final de la asignatura será la obtenida en este examen. El examen se realizará en la fecha fijada oficialmente.

## Bibliografía

Derecho internacional privado

A) Principalmente:

- Fernández Rozas, José Carlos, Arenas García, Rafael y De Miguel Asensio, Pedro Alberto, *Derecho de los negocios internacionales*. Ed. Iustel. Madrid. Última edición.

- Esplugues Mota, Carlos (dir.), *Derecho del comercio internacional*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia. Última edición.

B) Con carácter complementario:

- Espinar Vicente, José María y Paredes Pérez, José Ignacio, *El régimen jurídico de las obligaciones en Derecho internacional privado español y de la Unión Europea*, Ed. Dykinson, Madrid, 2019.

- Fernández Rozas, José Carlos y Sánchez Lorenzo, Sixto, *Derecho internacional privado*, Ed. Civitas / Thomson Reuters, Madrid. Última edición.
- Garcimartín Alférez. Francisco José, *Derecho Internacional Privado*. Ed. Civitas Madrid. Última edición
- Mazzoni, Alberto y Malaguti, Maria Chiara, *Derecho del comercio internacional. Fundamentos y perspectivas*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.
- Nicholls, Paul, *Employment and Commercial Disputes: The International Aspects*, Ed. bloomsbury, 2020.
- S. Sánchez Lorenzo (coord.). *Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y análisis*. Ed. Atelier. Barcelona, 2021.

#### Derecho civil

- Judith Solé Resina; M<sup>a</sup> del Carmen Gete Alonso y Calera (Coordinadoras), *Derecho de obligaciones y contratos de Cataluña*, E. Atelier, 2021.
- Martin Ebers, *Obligaciones, contratos y protección del consumidor en el derecho de la Unión Europea y los estados miembros*, Ed. Olejnik, 2023.
- Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, *Contratos de suministro de contenidos y servicios digitales*, Ed. Dykinson, 2023.
- Amanda Cohen Benchetrit; Alfonso Muñoz Paredes; Margarita Viñuelas Sanz, *Deberes de los administradores de las sociedades de capital*, Ed. Aranzadi / Civitas, 2023.

#### Software

La asignatura no exige un programario específico.

#### Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TEm) Teoría (máster)	1	Español	segundo cuatrimestre	tarde